República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 02 setiembre del 2014.-

RESOLUCIÓN N°1.286/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº29/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA – ESCUELA BASICA N°2011 LAURENTINO BENITEZ", ID N°280.375.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de agosto de 2014; y,

El Dictamen Nº31/2014 de fecha 29 de agosto del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°31 de fecha 29 de agosto de 2014; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº29/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA – ESCUELA BASICA N°2011 LAURENTINO BENITEZ", ID N°280.375, a la EMPRESA CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES, del Señor Cristian Cuellar Construcciones domiciliado en Curuñai - Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad Nº 4.913.371 con RUC Nº4913371-3, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de Gs.59.828.870 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil ochocientos setenta) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Espedes F.
Intendente Municipal